No. GS-2026- -MEVAL – CODIT - GUTAH

Medellín, de septiembre de 2026

Señor coronel
JUAN CARLOS SIERRA PINEDA
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E)
Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 No 45 – 58 Medellín
Medellín, Antioquia

ASUNTO: informe de supervisión Contrato 12-2-10007-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	13/03/2026	Hasta	04/06/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden de compra, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-192333-MEVALde fecha 01/07/2026 el señor Brigadier General, HUGO HENRY BELLO CUBIDES, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señorita Subintendente VIVIANA CORZO BECERRA Responsable sistema de seguridad y salud en el trabajo MEVAL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

  - Primer Informe de Supervisión, radicado No. GS-2026-108284-MEVAL del 15 de abril de 2026.
  - Segundo Informe de Supervisión, radicado No. GS-2026-139151-MEVAL del 13 de mayo de 2026.
  - Tercer Informe de Supervisión, radicado No. GS-2026-164317-MEVAL del 05 de junio de 2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	12-2-10007-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ."
Contratista	NOMBRE: AMBIENTE Y BIENESTAR LABORAL S.A.S NIT: 900.925.341-1 93.062.269 de Fresno - Tolima CIUDAD NOTIFICACIÓN: Zipaquirá (Cundinamarca) DIRECCIÓN: Carrera 16 No 6 - 53 Piso 4 TELÉFONO: 3133874332 Email: ambiente.bienestarlaboral@gmail.com
Representante legal	JAVIER OSORIO PINZON IDENTIDAD: 93.062.269 de Fresno - Tolima
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor de la presente contratación es de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($9.942.948,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$ 9.942.948,00
Plazo de ejecución inicial	13/03/2026 AL 20/05/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/05/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	Aceptación de la prórroga por parte de la entidad, formalizada mediante radicado No. GS-2026-133765-MEVAL del 08 de mayo de 2026
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante contacto telefónico y vía WhatsApp desde el número corporativo 3105361045, el día 25 de marzo, se comunicó conmigo la señora Eliana Jaramillo, ejecutiva de la empresa Ambiente y Bienestar Laboral S.A.S., con el fin de coordinar la entrega e instalación de las alarmas contratadas con dicha empresa en los 12 centros de trabajo o Estaciones de Policía de la Metropolitana del Valle de Aburrá.

Mediante contacto telefónico y vía WhatsApp desde el número corporativo 3133874332, el día 26 de marzo, se comunicó conmigo el señor Javier Ospino Pinzón, representante legal de la empresa Ambiente y Bienestar Laboral S.A.S., para verificar las especificaciones técnicas de las alarmas que serán entregadas e instaladas en cada uno de los centros de trabajo.

Mediante contacto telefónico y vía WhatsApp desde el número corporativo 3105361045, el día 15 de abril de 2026, me comuniqué nuevamente con la señora Eliana Jaramillo, ejecutiva de la empresa Ambiente y Bienestar Laboral S.A.S., con el propósito de confirmar las fechas aproximadas de entrega e instalación de las alarmas. La señora Jaramillo informó que esta actividad se encuentra programada entre el 27 y el 30 de abril de 2026.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-122804-MEVAL de fecha 29 de abril de 2026, dirigida al señor JAVIER OSORIO PINZÓN, representante legal de la empresa AMBIENTE Y BIENESTAR LABORAL S.A.S., se solicitó remitir el cronograma detallado con las fechas específicas de entrega e instalación en cada una de las doce (12) unidades policiales contempladas dentro de la ejecución contractual.

Posteriormente, mediante comunicación oficial No. GS-2026-126119-MEVAL del 01 de mayo de 2026, dirigida igualmente al señor JAVIER OSORIO PINZÓN, representante legal de la empresa AMBIENTE Y BIENESTAR LABORAL S.A.S., se reiteró la solicitud del cronograma detallado con las fechas específicas de entrega e instalación en cada una de las doce (12) unidades policiales objeto del contrato.

Así mismo, mediante comunicación oficial No. GS-2026-131613-MEVAL del 06 de mayo de 2026, se efectuó un nuevo requerimiento al contratista solicitando el cronograma detallado correspondiente a las actividades de entrega e instalación en las doce (12) unidades policiales contempladas contractualmente.

Sin embargo, no se obtuvo respuesta formal por parte de la empresa contratista ni de su representante legal. En razón a ello, y mediante contacto telefónico y vía WhatsApp desde el número corporativo 3133874332, el día 06 de mayo de 2026 se estableció nuevamente comunicación con el señor JAVIER OSORIO PINZÓN, representante legal de la empresa AMBIENTE Y BIENESTAR LABORAL S.A.S., con el propósito de confirmar las fechas aproximadas de entrega e instalación de los sistemas de alarma. Frente a lo anterior, el contratista manifestó la necesidad de solicitar una prórroga contractual, argumentando retrasos por parte del proveedor encargado del suministro de los equipos requeridos para la ejecución del contrato.

Posteriormente, el día 07 de mayo de 2026, el señor JAVIER OSORIO PINZÓN remitió al correo electrónico institucional meval.gutah-sgsstacc@correo.policia.gov.co solicitud formal de prórroga, requiriendo una ampliación del plazo contractual por quince (15) días calendario, comprendidos entre el 21 de mayo y el 04 de junio de 2026, como fecha máxima de entrega e instalación.

En atención a lo anterior, mediante comunicación oficial No. GS-2026-133243-MEVAL del 07 de mayo de 2026, se puso en conocimiento del señor Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES, comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, la solicitud de prórroga presentada por el contratista, sugiriendo su aceptación en consideración a la importancia y necesidad de culminar satisfactoriamente la

instalación de los sistemas de alarma y evacuación en las estaciones y subestaciones de Policía contempladas en el contrato.

De igual manera, mediante comunicación oficial No. GS-2026-133765-MEVAL del 08 de mayo de 2026, se informó al señor JAVIER OSORIO PINZÓN, representante legal de la empresa AMBIENTE Y BIENESTAR LABORAL S.A.S., que la solicitud de prórroga había sido aceptada favorablemente, otorgando la ampliación del plazo contractual por el término solicitado, comprendido entre el 21 de mayo y el 04 de junio de 2026. Así mismo, se requirió nuevamente remitir, mediante correo electrónico, el cronograma detallado con las fechas específicas de entrega e instalación en cada una de las doce (12) unidades policiales.

Posteriormente, mediante comunicación oficial No. GS-2026-145234-MEVAL del 20 de mayo de 2026, se efectuó un nuevo requerimiento al contratista, solicitando el cronograma detallado correspondiente a las actividades de entrega e instalación en las doce (12) unidades policiales objeto del contrato.
De igual forma, mediante comunicación oficial No. GS-2026-153068-MEVAL del 26 de mayo de 2026, se reiteró la solicitud del cronograma detallado de ejecución, con el fin de conocer las fechas programadas para la entrega e instalación de los equipos en cada una de las unidades policiales beneficiarias.

Así mismo, mediante comunicación oficial No. GS-2026-155399-MEVAL del 28 de mayo de 2026, se realizó un nuevo requerimiento al contratista, insistiendo en la necesidad de remitir el cronograma detallado correspondiente a las actividades de entrega e instalación en las doce (12) unidades policiales contempladas contractualmente.

Posteriormente, el día 02 de junio de 2026, el señor JAVIER OSORIO PINZÓN remitió comunicación al correo electrónico institucional meval.gutah-sgsstacc@correo.policia.gov.co, informando que la instalación de las doce (12) alarmas se realizaría el día 03 de junio de 2026 por parte del señor GILVEL LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 831.379. Dicha confirmación fue enviada desde la cuenta de correo electrónico licitaciones.comercial.abl@gmail.com.

En atención a lo anterior, el día 03 de junio de 2026 se efectuó reunión de verificación con el señor GILVEL LÓPEZ en las instalaciones de la Estación de Policía Sabaneta, con el propósito de validar que los equipos suministrados cumplieran con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Durante la inspección se evidenció que las alarmas presentadas no correspondían a las características y especificaciones técnicas requeridas contractualmente. En consecuencia, dicha novedad fue puesta en conocimiento del contratista mediante comunicación oficial No. GS-2026-161546-MEVAL del 03 de junio de 2026.

Posteriormente, el mismo 03 de junio de 2026, a las 20:29 horas, el contratista dio respuesta mediante correo electrónico a las observaciones formuladas, manifestando que, respecto al sistema de alarma sonora y visual requerido, el equipo presentado correspondía a una sirena estroboscópica de tecnología integrada, diseñada para sistemas de emergencia y evacuación, la cual incorpora en un único dispositivo las funciones de señalización sonora y visual necesarias para la atención de eventos de emergencia.

Finalmente, mediante comunicación oficial No. GS-2026-161827-MEVAL del 04 de junio de 2026, se informó al contratista que únicamente serían recibidos los equipos que cumplieran integralmente con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Así mismo, se manifestó la disposición permanente para efectuar la respectiva verificación técnica y autorizar el inicio de las actividades de instalación una vez se contará con los equipos que satisficieran los requisitos contractuales exigidos.

Mediante comunicado oficial GS-2026-198935-MEVAL del 07 de julio de 2026, asunto solicitud de información contrato No. 12-2-10007-26, se solicitó informar de manera formal el día que podrá llevarse a cabo la revisión de los elementos e informar el día que será instaladas las alarmas, con el fin de coordinar el ingreso a dichas instalaciones.

El día 10 de julio de 2026, el funcionario identificado con cédula de ciudadanía No. 831.379,.adscrito a la empresa AMBIENTE Y BIENESTAR LABORAL S.A.S, indicó de manera presencial la alarma con el propósito de efectuar la inspección y validación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes objeto del contrato, lo cual se informó al Señor JAVIER OSORIO PINZÓN, representante legal de la empresa AMBIENTE Y BIENESTAR LABORAL S.A.S, con el fin de proceder con la instalación en los puntos descritos de acuerdo a lo indicado por el señor Intendente Gabriel Andrés Vasquez Flórez Sustanciador Oficina Asunto Jurídicos MEVAL.

Mediante comunicado oficial GS-2026-220629-MEVAL del 28 de agosto de 2026, con asunto informe sobre la ejecución y estado del trámite de facturación del Contrato No. 12-2-10007-26, indicando que se han realizado múltiples solicitudes al contratista para la remisión de la planilla de aportes parafiscales, certificación de aportes parafiscales y de seguridad social actualizada, así como la respectiva factura, a través del correo electrónico ambiente.bienestarlaboral@gmail.com. De igual manera, se han efectuado llamadas telefónicas al abonado No. 313 387 4332, correspondiente al señor Javier Osorio Pinzón, representante legal de la empresa contratista, con el propósito de adelantar los trámites necesarios para el recibo a satisfacción y la presentación de la cuenta de cobro para la causación del pago respectivo; sin embargo, a la fecha no se ha recibido la documentación requerida. Es de resaltar que, de acuerdo con la reunión realizada el 15 de julio de 2026 con los señores supervisores y estructuradores de los estudios previos de contratos y órdenes de compra, relacionada con la ejecución presupuestal, la ejecución del PAC y el seguimiento contractual correspondiente al mes de julio de 2026, se fijó como fecha límite el día 29 de julio de 2026 para la radicación y trámite de la facturación pendiente por parte de los supervisores de contratos y órdenes de compra.GS-2026-220629-MEVAL

El día 29 de julio de 2026, la Oficina de Asunto Jurídicos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, realiza audiencia en la cual participa el señor JAVIER OSORIO PINZÓN, representante legal de la empresa AMBIENTE Y BIENESTAR LABORAL S.A.S, el señor Intendente Jefe Delio Armando Morales Ramírez Jefe Asunto Jurídicos, el señor Intendente Gabriel Andrés Vasquez Flórez Sustanciador Oficina Asunto Jurídicos y la suscrita Subintendente Viviana Corzo Becerra Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se expide la Resolución No. 0655 del 29 de julio de 2026 "POR LA CUAL SE RESUELVE EL PROCESO POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ DENTRO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO CELEBRADO CON LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ", ARTÍCULO TERCERO: DAR TRÁMITE del presente acto administrativo al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, para que se lleve a cabo la publicación del mismo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) dentro de la orden de compra, frente al informe de incumplimiento contractual GS-2026-163505-MEVAL, de fecha 05 de junio de 2026, y posteriormente se proceda al ARCHIVO del mismo, conllevando a finalizar el negocio jurídico entre las partes, frente a los preceptos normativos y administrativos correspondientes a que haya lugar, una vez quede en firme la decisión.

El día 03 de agosto de 2026, se realiza la solicitud de recepción de bienes al Area de Intendencia, lo anterior de acuerdo al formato 1LF-FR-0095 "*REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES-RECEPCIÓN DE BIENES*".

Mediante comunicado oficial GS-2026-227087-MEVAL de fecha 03 de agosto de 2026, se envió solicitud de cupo PAC.

El día 12 de agosto de 2026, se realizó la constancia de recibido a satisfacción teniendo en cuenta el formato 2BS-FR-0045 "*CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS*"

El día 12 de agosto de 2026, mediante comunicado oficial GS-2026-238347-MEVAL, se realizó solicitud entrada y salida almacén de los elementos adquiridos a través del contrato 12-2-10007-26.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	NO	El contratista no entregó en los tiempos establecidos, lo anterior de acuerdo a las obligaciones estipuladas en el contrato.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Planilla de liquidación de aportes No. 52483256 del 09/09/2026 Certificación de aportes parafiscales del 11/09/2026
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	N/A	N/A
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	N/A	N/A
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	N/A	N/A
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	N/A	N/A
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	N/A
10. Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el	N/A	N/A

servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.		
11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	N/A	N/A
12. EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
13. Realizar la entrega de los elementos de acuerdo a las características técnicas establecidas en el Anexo Nro. 1 en la aceptación de oferta.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:			
1	El oferente y futuro contratista asumirá los costos de transporte y fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, incluyendo la instalación del mismo.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
2	El oferente deberá entregar el elemento debidamente protegido en su envoltura original los mismos deben estar en perfectas condiciones y funcionamiento, sin enmendaduras, daños o empaques rasgados.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
3	El oferente garantizará el cambio inmediato de algún elemento adquirido que sufra algún daño o novedad al momento de la entrega.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
4	Los elementos deben ser entregados de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones descritas en el presente proceso.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
5	El oferente se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega, instalación, puesto de funcionamiento y recibo en forma definitiva.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
6	El oferente y futuro contratista deberá hacer entrega junto con los elementos el manual del usuario, con el fin de conocer las funcionalidades que este posee. Además, es una guía de asistencia para el usuario final	NO	El contratista no cumple

	sobre el funcionamiento de los aplicativos y de solución a los problemas más comunes.		
7	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente mediante certificación escrita debidamente firmada, deberá certificar que cuenta con la capacidad logística (talento humano, herramientas, vehículos e infraestructura) para la entrega e instalación de la alarma con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
8	**GARANTÍA TÉCNICA.** El oferente debe presentar en forma escrita una garantía de mínimo dos años de la calidad de los elementos, La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación, manufactura y calidad de los bienes. A partir de la fecha de recibo a satisfacción de los elementos por parte del supervisor.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
9	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES** – el oferente certifica contar con un sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado y cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva. El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.	NO	El contratista no cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
10	El oferente debe cumplir con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 durante la ejecución del contrato establecidas en el artículo número 2.2.4.6.17, así mismo que con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riegos de cada tarea a ejecutar.	N/A	N/A
11	El contratista deberá cumplir y aplicar las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso, durante la ejecución del contrato.	N/A	N/A
12	El oferente debe cumplir con la norma técnica colombiana ISO 14001- 2015 sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso haciendo énfasis en disposición final.	N/A	N/A

13	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tengan acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se. encuentra en el formulario *"ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"*.	N/A	N/A
14	El oferente y futuro contratista asumirá los costos de transporte y fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, incluyendo la instalación del mismo.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
15	El oferente deberá entregar el elemento debidamente protegido en su envoltura original los mismos deben estar en perfectas condiciones y funcionamiento, sin enmendaduras, daños o empaques rasgados.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

MODULO DE ALARMA SONORA CON LUZ ROTATORIA DE EMERGENCIA

- Panel de Alarma On/Off, Incluye transformador. y tarjeta Controladora.
- Tipo alarma: Sirena Cónica de 12v 30W de Alta Potencia.
- Distancia de cobertura: de 0 a 120 metros
- Potencia: 90W
- Voltaje de alimentación: 110Vac
- Nivel de sonido: entre 90 y 120 dB
- 01 batería de 12V 4amp Libre de mantenimiento.
- Un botón fijo con una Llave de restauración, N/O N/C COM



Sistema de Alarma de Emergencia y evacuación
Con Sirena 12V 30W y activación con Boton Fijo de Llave
Con Soporte de Batería 12V

IMAGEN SOLO DE REFERENCIA

INCLUYE INSTALACIÓN

Las alarmas, serán instaladas en diferentes centros de trabajo, dentro del Area de la Metropolitana del Valle del Aburrá, en la guardia de cada unidad o donde se estime conveniente según la infraestructura física, a una altura no mayor a 1.5 metros, previa verificación, inspección y concepto favorable del cumplimiento de las especificaciones técnicas del elemento por parte el supervisor del contrato.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Informe de Incumplimiento Contractual, radicado No. GS-2026-163505-MEVAL del 05 de junio de 2026.

- Resolución No. 0655 del 29 de julio de 2026 "*POR LA CUAL SE RESUELVE EL PROCESO POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ DENTRO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO CELEBRADO CON LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ*". ARTÍCULO TERCERO: DAR TRÁMITE del presente acto administrativo al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, para que se lleve a cabo la publicación del mismo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) dentro de la orden de compra, frente al informe de incumplimiento contractual GS-2026-163505-MEVAL, de fecha 05 de junio de 2026, y posteriormente se proceda al ARCHIVO del mismo, conllevando a finalizar el negocio jurídico entre las partes, frente a los preceptos normativos y administrativos correspondientes a que haya lugar, una vez quede en firme la decisión.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (84) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, como ordenadora del gasto, pagará al contratista el porcentaje del valor ejecutado del servicio prestado de acuerdo al valor de cada factura de los bienes y/o servicios entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma total el valor de cada factura de los bienes y/o servicios entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de noviembre de 2024, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2025, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.
Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes Documentos: así;

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 3256 de 2004, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal ó revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").
- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

NOMBRE BENEFICIARIO: AMBIENTE Y BIENESTAR LABORAL S.A.S
NÚMERO DE CUENTA: 477070051321
TIPO CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA S.A.

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 9.942.948,00	100,00 %
Valor total de las entregas	$ 9.942.948,00	100,00 %
Valor total facturado	$ 9.942.948,00	100,00 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 00,00	00,00 %
Valor pagado	$ 9.942.948,00	100,00 %
Valor pendiente de entrega	$ 00,00	00,00 %

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 12/08/2026	$ 9.942.948,00	12/08/2026	$ 9.942.948,00	EABL 649	$ 9.942.948,00	$ 604.097,00	326124526

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-238347-MEVAL de fecha 12 de agosto de 2026, se solicitó al señor Brigadier General HUGO YESID BELLO CUBIDES, Ordenador del Gasto, la entrada al almacén de intendencia del elemento adquirido.

5 RECOMENDACIONES

La empresa contratista deberá hacer llegar de manera física los cinco primeros días de cada mes la facturación con sus respectivos soportes, para poder realizar los trámites administrativos correspondientes.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Subintendente **VIVIANA CORZO BECERRA**
Cargo: Responsable SG-SST MEVAL
Supervisor Contrato Nro. 12-2-10019-25
Correo electrónico: viviana.corzo2552@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3105250268

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADOPAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900925341-1	AMBIENTE Y BIENESTAR LABORAL SAS		CR 33 13 71	3133874332	ambiente.bienestarlaboral@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				4	0
					TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-08	E	09/09/2026	52483256	$2.630.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	132.000	0		0		0	0	0	0	132.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	78.00	0		0		0	0	0	0	78.00	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	70034	0		0		0	0	0	0	70034	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	112.000	0		0		0	0	0	0	112.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	264.000	0	0	0	0	9	0	0	312.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	768.600	0	0	0	0	9	0	0	1.256.144	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	272.754				272.754	0	0	272.754			0	272.754	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	392.000	0	0	260.000	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	9	0	0	0
ICBF				
0	9	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valorantes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	392.036	392.036
Pensión	2	1.568.145	1.568.145
Riesgos Laborales	1	272.754	272.754
CCF	1	392.036	392.036
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	$2.630.000	$2.630.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADOPAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900925341-1	AMBIENTE Y BIENESTAR LABORAL SAS	CR 33 13 71	3133874332	ambiente.bienestarlaboral@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHAPAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-08	E	09/09/2026	52483256	$2.630.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excepción	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1075685660	TENJO VELASQUEZ JENNY ALEXANDRA	1	0			S																230301	1.950.000	312.000	0	0	0	0	EPS010	1.950.000	78.000	14-11	1.950.000	1	10.179	CCF21	1.950.000	78.000	0	0	0	0	0
2	CC	1010236795	JARAMILLO MESA ELIANA YISETH	1	0			S	X															230201	2.800.000	448.000	0	0	0	0	EPS017	2.800.000	112.000	14-11	2.800.000	1	14.616	CCF21	2.800.000	112.000	0	0	0	0	0
3	CC	13750104	QUITIAN QUIROGA JESUS	1	0			S																230301	1.750.000	280.145	0	0	0	0	EPS008	1.750.000	70.036	14-11	1.750.000	1	18.279	CCF21	1.750.000	70.036	0	0	0	0	0
4	CC	93062269	OSORIO PINZON JAVIER	1	0			S																230301	3.300.000	528.000	0	0	0	0	EPS005	3.300.000	132.000	14-11	3.300.000	5	229.680	CCF21	3.300.000	132.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Zipaquirá, Septiembre 11 de 2026

CERTIFICADO APORTE PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **JAVIER OSORIO PINZÓN,** identificado con cédula de ciudadanía No 93.062.269 de Fresno (Tolima), en mi condición de Representante Legal de la empresa **AMBIENTE Y BIENESTAR LABORAL SAS**, identificado con NIT 900925341-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigidos a la fecha de presentación del informe de pago, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente

AMBIENTE Y BIENESTAR LABORAL SAS NIT: 900925341-1 Tel: 313 387 4332

JAVIER OSORIO PINZÓN
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
AMBIENTE Y SALUD LABORAL SAS
NIT 900.925.341-1

YUDITH MILENA CAICEDO JIMÉNEZ
Contadora publica
T.P. 126.951-T

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	1. DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o razón social:	AMBIENTE Y BIENESTAR LABORAL S.A.S		Nit/cédula de ciudadanía:	900.925.341-1		
Dirección:	Carrera 16 No 6 - 63 Piso 4		Teléfono:	3133874332		
No. Contrato y fecha:	12-2-10007-26	Proveedor del: ADQUISICION E INSTALACION DE ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACION PARA LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Servicios de salud	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes X	Otro:

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, OBRAS, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.1. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).				1	Solicitud de prórroga elevada por la supervisión contractual al ordenador del gasto, mediante radicado No. GS-2026-133243-MEVAL del 07 de mayo de 2026. Aceptación de la prórroga por parte de la entidad, formalizada mediante radicado No. GS-2026-133785-MEVAL del 08 de mayo de 2026.						
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		7									
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).			6		Solicitud de prórroga elevada por la supervisión contractual al ordenador del gasto, mediante radicado No. GS-2026-133243-MEVAL del 07 de mayo de 2026. Aceptación de la prórroga por parte de la entidad, formalizada mediante radicado No. GS-2026-133785-MEVAL del 08 de mayo de 2026.						
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente			6								

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleve a cabo sobre la supervisión realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DIMAL, COMPONENTES ACÚSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		7		0							
SUBTOTAL		14	12	1		SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	54										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contratista incumplió con el plazo de ejecución del contrato, se informa incumplimiento mediante comunicado oficial GS-2026-163505-MEVAL del 05 de junio de 2026. Así mismo, solicitó prórroga, la cual fué elevada por el supervisión al ordenador del gasto, mediante radicado No. GS-2026-133243-MEVAL del 07 de mayo de 2026, la aceptación de la prórroga por parte de la entidad, fué formalizada mediante radicado No. GS-2026-133765-MEVAL del 08 de mayo de 2026.

Subintendente VIVIANA CORTÉS BECERRA	JAVIER OSORIO PINZÓN
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA